



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 038-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 01 de febrero de 2021

VISTO:

El acuerdo N° 005/2021-CFCEA, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita declarar desierta la plaza N° 02 convocada mediante Resolución N° 006-2021-CU-R-UNAS, y solicita se autorice una nueva convocatoria a concurso público para cubrir dichas plazas, para atender las necesidades de docentes en el semestre 2020-II;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda convocar a concurso público para contrato de docentes adscritas a la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual ordinaria de fecha 29 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Declarar desierta la plaza N° 02 convocada a concurso público mediante Resolución N° 006-2021-CU-R-UNAS, de fecha 12 de enero de 2021, en su artículo primero autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas convocar a concurso público para contrato, la plaza de docente.

Artículo 2°. - Autorizar a la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, la 2da. Convocatoria concurso público para contrato, la plaza de docente, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2020 – II, de acuerdo con lo siguiente:

PLAZA	CONDICION	REQUISITOS	FUNCIONES	HORAS
2	Contratado DC-BI Semestre 2020-2	Economista con Grado de Maestro; experiencia en la función docente y Demás requisitos de acuerdo con Ley	Planeamiento Estratégico (G2) Planeamiento Empresarial (G2) Mypes y Microfinanzas Economía de Negocios Agropecuarios	32

Artículo 3. – Establecer el cronograma para el concurso público de acuerdo con lo siguiente:

01 y 02 febrero 2021	Convocatoria y venta de bases.
01 y 02 febrero 2021	Presentación de Expediente al correo: sec.general@unas.edu.pe Hasta las 2.45 pm del día 02 de febrero 2021. En archivo único PDF.
03 de febrero 2021	Evaluación de Expedientes
04 de febrero 2021	Examen de conocimiento y clase magistral
05 de febrero 2021	Aprobación de resultados en Consejo de Facultad

Artículo 4. – Designar los jurados para el concurso público, conformado por los siguientes miembros:

Ph. D. FRANCO VALENCIA CHAMBA	Presidente
M. Sc. TEDY PANDURO RAMIREZ	Miembro
M. Sc. HUGO SOTO PEREZ	Miembro
M. Sc. OLIMBER ZEGARRA ALIAGA	Accesitario
Est. JESSICA HUAMAN TORRE	Observadora

Regístrese y comuníquese.



MAXIMO ALFREDO DIONISIO GARMA
RECTOR



CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL